



A LAS COLECTIVIDADES CROATAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Según las leyes croatas, las colectividades croatas fuera de Croacia tienen derecho a proponer a sus representantes para el tercer Consejo del Gobierno para los croatas fuera de Croacia. Los miembros del Consejo deben ser elegidos entre las más importantes y numerosas asociaciones, organizaciones, instituciones u otras formas de agrupación para un mandato de cuatro años.

Les pedimos proponer a sus candidatos para un nuevo miembro del Consejo, que representarán la diáspora de Chile, Perú, Ecuador y Bolivia. Destacamos que el Consejo del Gobierno de Croacia para los croatas fuera de Croacia y todos sus miembros es un cuerpo asesor con un papel consultativo que promueve los valores basados en la Constitución y las leyes.

El número de miembros del Consejo del Gobierno de Croacia para los croatas fuera de Croacia está limitado: para Chile 2 miembros y para Perú, Ecuador y Bolivia 1 miembro compartido.

Le rogamos que junto con el currículum vitae de los candidatos adjunten su fundamento. La fecha límite para el envío de las candidaturas a la Embajada de Croacia en Santiago a este correo electrónico (croemb.santiago@mvep.hr) es el viernes, 13 de agosto de 2021.

Esperando que propongan para el miembro del Consejo a persona que les represente coherentemente, y en el ejercicio de su función asesora cuide su imagen personal, la imagen del Consejo y de la República de Croacia, les saluda afectuosamente,

Mira Martinec
Embajadora de Croacia en Chile



Embajada de Croacia
Ezequías Alliende 2370, Providencia
tel: 00 56 - 2 2269 6141
fax: 00 56 - 2 2269 6092
Visite nuestro sitio web: <http://cl.mvep.hr/>
Horario de atención: de lunes a viernes, de 8h00 a 16h00

[Ver página siguiente](#)



REPÚBLICA DE CROACIA
OFICINA ESTATAL PARA LOS
CROATAS FUERA DE CROACIA

De conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del artículo 19 de la Ley de relaciones de la República de Croacia con los croatas fuera de la República de Croacia (Boletín Oficial N° 124/11, 16/12) la Oficina central del Estado para los croatas fuera de la República de Croacia

informa

Invitación a las comunidades croatas que se encuentran en distintas jurisdicciones diplomáticas a presentar propuestas de candidatos para la elección de miembros del Consejo de Gobierno de la República de Croacia para los croatas en el extranjero

Las comunidades de croatas fuera de la República de Croacia proponen sus representantes al Consejo de Gobierno de la República de Croacia para los croatas en el extranjero y a las representaciones diplomáticas y consulares de la República de Croacia, de entre las más numerosas y más destacadas, asociaciones, organizaciones, instituciones, etc.

Las personas que se proponen deben ser destacados miembros de la comunidad en que viven, y estar comprometidas con el fortalecimiento y la preservación de la identidad croata y la promoción de las relaciones con la patria croata.

Las comunidades de croatas fuera de la República de Croacia proponen a sus representantes por un plazo de cuatro años, de acuerdo a lo siguiente:

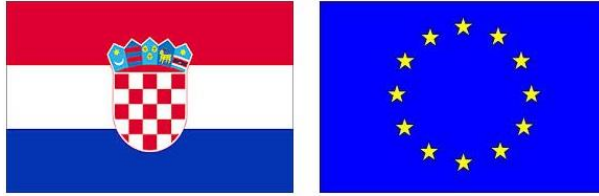
- Nueve miembros representantes de los croatas de Bosnia y Herzegovina, uno de los cuales debe ser representante de la Iglesia Católica de Bosnia y Herzegovina,
- Diecisiete miembros representantes de la minoría croata,
- Veintinueve miembros representantes de la diáspora croata,

Número de miembros del Consejo representantes de las minorías croatas por países:

- tres de Serbia,
- dos de Austria, dos de Hungría y dos de Eslovenia,
- uno de Bulgaria, uno de Montenegro, uno de República Checa, uno de Italia, uno de Kosovo, uno de Macedonia del norte, uno de Rumania y uno de Eslovaquia,

Número de miembros del Consejo, representantes de la diáspora croata por países:

- cinco de los Estados Unidos de América,
- tres de Australia, tres de Canadá y tres de la República Federal Alemana,
- dos de Argentina y dos de Chile,
- uno de Austria, uno de Brasil, uno de Francia, uno de Italia, uno de Sudáfrica, uno de Nueva Zelanda, uno de Suecia, uno de Suiza, uno de Gran Bretaña,
- uno compartido entre Bélgica, Dinamarca, Luxemburgo, Holanda y Noruega
- uno compartido para Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.



A la hora de presentar las candidaturas, es necesario tener en cuenta los resultados actuales del trabajo de los candidatos y las posibilidades reales de disponibilidad como miembro del Consejo de Gobierno, ya que el compromiso de los miembros del Consejo de Gobierno incluye, entre otras cosas, tiempo libre y posibilidades de viajar a la República de Croacia para las reuniones anuales del Consejo.

Las asociaciones de croatas fuera de la República de Croacia, con la propuesta del representante al Consejo de Gobierno, entregan una presentación por escrito de la candidatura y prueba de su pertenencia al pueblo croata, CV del candidato propuesto y certificado de buena conducta expedido por las autoridades competentes, no anterior a seis meses. Todos los candidatos deben ser mayores de edad y tener conocimientos y experiencia relacionados con el ámbito de trabajo del Consejo de Gobierno.

[Volver](#)